

**PASCUAL BANDRÉS PERIZ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**BANSCHINE ASCENSORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada», acordó el día 15 de octubre de 2001, la escisión de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Banschine Ascensores, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad, con fecha 10 de septiembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, con fecha 25 de septiembre de 2001.

A tal efecto, se acordó reducir el capital de «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada» en la cantidad de 520.000 pesetas, que será el capital de la sociedad beneficiaria «Banschine Ascensores, Sociedad Limitada» y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Adoracion Bandrés Ochoa.—53.041. 1.ª 29-10-2001

PAVIMENT SPORT, S. A.

Nota aclaratoria

Por error se publicó en este medio, en fecha 5 de septiembre de 2001, que se acordaba aumentar el capital social en 60.000 euros, cuando, en realidad la cifra en que se aumentaba dicho capital era de 60.500 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.100 acciones al portador de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—52.706.

**PERFORACIONES
Y VOLADURAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 30 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrán obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Manresa, 15 de octubre de 2001.—El Administrador, Jaime Subirana Casas.—52.502.

**PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**WARNER LAMBERT ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Pfizer, Sociedad Anónima», y de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 19 de octubre de 2001, han acordado, por unanimidad:

Primero.—La fusión, por absorción, de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», por «Pfizer, Sociedad Anónima», con la entera transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la entidad absorbida, «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, «Pfizer, Sociedad Anónima», todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en los Registros de Barcelona y Madrid.

Segundo.—Aprobar los respectivos balances de fusión cerrados el 29 de julio de 2001.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pfizer, Sociedad Anónima», y el representante del Administrador único de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima».—51.878. y 3.ª 29-10-2001

**PLN DISTRIBUCIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**COIDINT COMPAÑÍA IBÉRICA
INTERNACIONAL, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

En la Junta general de accionistas de la sociedad «PLN Distribución, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) celebrada, con el carácter de universal, el día 29 de junio de 2001, y por acuerdo del socio único de la sociedad íntegramente participada «Coindint Compañía Ibérica Distribución Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), fue acordada, por unanimidad, la fusión por absorción de ambas entidades de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito de forma conjunta el día 14 de mayo de 2001 por los Administradores de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, trabajadores y sus representantes, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Consejero Delegado de las citadas sociedades.—52.310. 1.ª 29-10-2001

**PROMOTORAUNO, S. A.
JACINTO VERDAGUER, S. A.
INTERPLAYA, S. A.**

Corrección de errores

Para público y general conocimiento se hace constar que en los anuncios de fusión, publicados por este boletín, los días 16, 17 y 18 de julio, en sus páginas 17731, 17842 y 17962, respectivamente, se padeció el error de consignar que el derecho de oposición a la fusión corresponde a los trabajadores, cuando tal derecho corresponde a los acreedores de las sociedades.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—«Promotorauno, S. A.», el Consejero delegado, Antonio García Fernández; «Jacinto Verdaguier, S. A.», sociedad unipersonal; el Administrador único; «Promotorauno, S. A.», Javier García Obregón; «Interplaya, S. A.», sociedad unipersonal.—El Presidente, Antonio García Fernández.—52.737.

PROTEC LUBER IBÉRICA, S. A.

Anuncio de reducción del capital social y ampliación del objeto social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público que, en Junta general extraordinaria, válidamente celebrada el 29 de junio de 2001, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social de la compañía, acordándose la reducción del actual capital social de 120.200 euros en la cifra de 30.050 euros, mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso por cantidad equivalente a la reducción de capital acordada, con lo que, tras dicha operación, el capital social de la compañía quedará restablecido en 90.150 euros.

Ampliación del objeto social, que ha quedado establecido como sigue:

«Constituye el objeto social la comercialización de toda clase de lubricantes, anti oxidantes, aditivos y demás productos similares de aplicación en el funcionamiento de maquinaria, motores y elementos industriales de cualquier tipo, así como la aplicación de los mismos por medios propios o ajenos.»

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Un Administrador, Manuel Gayoso Casanova.—52.740.

**PROYECTOS EMPRESARIALES
HÍPICOS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Hotel Meliá Los Galgos, calle Claudio Coello, número 129, de Madrid, el próximo día, 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no

hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocar el acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrado el día 1 de junio de 2001, por no haberse podido llevar a efecto, con devolución de las aportaciones realizadas.

Segundo.—Reducción del capital social, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación, relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas. También pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe preparado al efecto por los Administradores. Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 25 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el libro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 25 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número o confiar su representación a cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.068.

RECREATIVOS DEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por decisión de los Administradores de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Acero, parcela 18, nave 9 del polígono San Cristóbal, el día 28 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 29 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta de aprobación de la aplicación de los beneficios del ejercicio 2000, en los términos que los administradores plantean en la memoria de dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 28º de los Estatutos sociales, en su primer inciso, relativo a la determinación del modo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditor titular y suplente, para llevar a cabo la auditoría de la sociedad del ejercicio 2001.

Quinto.—Propuesta de redenominación del capital social a euros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, inmediatamente después de su celebración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de copias de dichos documentos.

Valladolid, 15 de octubre de 2001.—José Manuel Méndez Freijo Administrador solidario.—52.461.

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad unipersonal)

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, ha acordado ampliar, hasta el día 30 de abril de 2002, el plazo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, para hacer efectivos, en una o varias veces, los desembolsos pendientes del capital social de «Red Eléctrica Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», suscrito por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por importe de 25 millones de euros, manteniendo en vigor los demás términos de los acuerdos adoptados en la sesión de 31 de mayo de 2001.

Alcobendas (Madrid), 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—53.075.

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan de financiación en Retecal. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—52.936.

REPSOL DISTRIBUCIÓN, S. A. REPSOL DERIVADOS, S. A. (Sociedades cedentes)

REPSOL PRODUCTOS ASFÁLTICOS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo a favor del socio único «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima»

Las Juntas generales de las sociedades «Repsol Distribución, Sociedad Anónima» y «Repsol Derivados, Sociedad Anónima», celebradas ambas con el carácter de universal el día 25 de octubre de 2001, adoptaron, entre otros, el acuerdo de disolución, sin liquidación, de la respectiva sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», titular de la totalidad del capital social de aquéllas. «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima» es una sociedad española, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 278, y con CIF: A-28-201523.

Los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se disuelven o de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», podrán oponerse al acuerdo

de disolución, sin liquidación, y cesión global de Activo y Pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asimismo obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la respectiva sociedad.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—Los Administradores.—53.042.

RESUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Segundo Corredor Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682/2001, se sigue expediente de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Resuelo, Sociedad Anónima», promovida por la Procuradora doña Marta Azpeitia Bello en nombre y representación de la mercantil «Reformas Alcalá 90, Sociedad Anónima»; en cuyo expediente y con fecha 15 de octubre de 2001, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Resuelo, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Consejeros para el supuesto de que la Junta general se constituya con el quórum suficiente para la adopción de acuerdos bajo este punto del orden del día.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Adaptación del capital a euros.

Séptimo.—Restablecimiento del equilibrio entre los fondos propios y el capital suscrito de la sociedad, mediante la reducción y/o el aumento de capital social, o para el caso de que no hubiera quórum suficiente para la adopción de los anteriores acuerdos, disolución de la sociedad con nombramiento de Liquidador.

Octavo.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados y

Noveno.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la entidad «Resuelo, Sociedad Anónima», sito en la calle Serrano, número 38, 6.º derecha, 28001 Madrid, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día 29 de noviembre, en segunda convocatoria, siendo presidida por el único Consejero don Rafael Gómez Arribas, levantándose la oportuna acta.

Expresamente se hará constar que en el Juzgado están a disposición de los accionistas, todos los documentos e informes que van a estar sometidos a su aprobación, en virtud de los anteriores puntos del orden del día, según previene la legislación vigente, y que todo ello, se enviará gratuitamente a los accionistas que así lo soliciten.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado mediante la aportación de un ejemplar para constancia en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Lo que así se propone y firma, doy